

**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E
INCENTIVOS**

Adoptado y aprobado mediante Resolución N° 017 del 06 de febrero de 2020


Decreto Ley 1567 de 1998
Decreto 1227 de 2005 y demás normas concordantes

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

PERIODO 2020

¡Control Fiscal con Transparencia y Efectividad!

Carrera 22 No. 18-32 Arauca – Colombia tel. 885856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250

 Email: contraloriadearauca@gmail.com

PLAN DE ESTIMULOS Y BIENESTAR SOCIAL.

La Contraloría Departamental de Arauca pretende enfocar el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos hacia la disminución del estrés en el entorno laboral y al mejoramiento de la productividad laboral, cuyo objetivo principal constituye brindar a los servidores públicos un ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de aspectos fundamentales como son la interacción en equipo, el sentido de pertenencia por la institución, participación creativa en todas las acciones institucionales, lo cual busca la prestación de un mejor servicio, además de tener en cuenta la integración familiar del funcionario.

- OBJETIVO:** Propiciar acciones necesarias para el mejoramiento del nivel y la calidad de vida laboral de los funcionarios que laboran al servicio de la Contraloría Departamental de Arauca, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar y de bienestar, particularmente en los aspectos relacionados con su capacitación, convivencia y recreación, como también generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios, y se refleje en el cumplimiento de la Misión Institucional.

Las actividades estarán dirigidas a generar un cambio de ambiente laboral en los funcionarios de la contraloría departamental, de manera que también la salud ocupacional distintas a las labores de trabajo se encarguen de promover y mantener literalmente el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, evitando en todo sentido el desmejoramiento de la salud causado por las condiciones de trabajo que son múltiples en esta entidad por la alta carga laboral y la multiplicidad de funciones en cada uno de los servidores públicos que aquí

mantiéndolos de manera adecuada en todas sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

El Programa de Bienestar Social 2020 esta soportado en insumos importantes como las mediciones de clima laboral, riesgo psicosocial y la encuesta de expectativa diligenciada por los servidores de la entidad.

Los recursos asignados para el cumplimiento del Plan de Bienestar Social de la Contraloría departamental de Arauca estarán constituidos por el uno por ciento (1%) del presupuesto de ingresos de la Contraloría Departamental de Arauca, para la respectiva vigencia fiscal.

Conscientes de la Importancia que tiene una buena interrelación entre los funcionarios y su entorno, y en aras de dar cumplimiento a los preceptos legales que, en materia de estímulos a través de los programas de bienestar social, que son permitidos, se estableció de manera concertada el programa de bienestar social para la vigencia 2020, con el propósito común de generar en los servidores públicos, una mayor motivación en el desempeño eficaz y el compromiso con la institución.

Así las cosas, el programa de bienestar social para la presente vigencia quedará así:

PROGRAMACION DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2020

ACTIVIDADES	PARTICIPANTES	FECHA	COSTO
Celebración de cumpleaños de los funcionarios de la Contraloría Departamental	Funcionarios de la contraloría	Conforme a la ocurrencia	0
Actividad lúdico recreativa de integración familia - funcionarios Actividad para los funcionarios de la Contraloría Departamental de Arauca. En el segundo semestre de 2020 Actividades programadas para el desarrollo del programa del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo	Funcionarios de la Contraloría Departamental de Arauca y Familia	De Julio a diciembre de 2020. De acuerdo con la disponibilidad de tiempo y cumplimientos laborales.	\$17.734.521,00

TOTAL			\$17.734.521,00
--------------	--	--	-----------------

Los recursos asignados para el cumplimiento del Plan de Bienestar Social de la Contraloría departamental de Arauca estarán constituidos por el uno por ciento (1%) del presupuesto de ingresos de la Contraloría Departamental de Arauca, para la respectiva vigencia fiscal.

De conformidad con lo expuesto en el programa de bienestar social de la entidad, se cuenta con un presupuesto de \$17.734.521 para atender la ejecución del programa de bienestar social de los funcionarios de la contraloría departamental de Arauca durante la vigencia 2020

Recursos que se destinarán a la adquisición de los bienes y servicios concertados por los empleados.

ESTIMULOS E INCENTIVOS

La Contraloría Departamental de Arauca organizara planes de incentivos no pecuniarios para los servidores públicos de la entidad, ofreciendo estímulos por el alto grado de compromiso que cada uno de los funcionarios tiene para con el logro de los objetivos y Misión de la entidad.

Descanso Compensado: Se otorgará descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando se haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que se establezca, la cual debe garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. (Art. 2.25.5.51 Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017).

El disfrute de este descanso compensado será dentro del periodo de una margen de tiempo establecido por la Contraloría Departamental.

Estimulo por antigüedad:

- a) Quien cumple en la entidad 20, 25 y/o 30 años de servicio tendrá derecho a disfrutar de tres (3) días laborales libres.
- b) Quien cumple en la entidad 10 y/o 15 años de servicio tendrá derecho a disfrutar de dos (2) días laborales libres.
- c) Quien cumple en la entidad 5 años de servicio tendrá derecho a disfrutar de un (1) día laboral libre.

Estimulo por cumpleaños:

Los funcionarios de la Contraloría Departamental de Arauca tendrán derecho a un (1) laboral libre para el día de su cumpleaños, si cayese la fecha en un día dominical o festivo el funcionario podrá disfrutarlo el día hábil siguiente. En todo caso este debe disfrutarse dentro del mes correspondiente a su cumpleaños.

Se espera que con la realización de estas actividades los funcionarios alcancen un alto grado de motivación que se traduzca en un mayor esfuerzo para que en conjunto se logran las metas y objetivos institucionales.



MYRIAM CONSTANZA CRISTIANO NUÑEZ
Contralora Departamental de Arauca